



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de julio de 2011

No. 14

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 06/2011, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE FEMINICIDIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2894, 748-A1, 2945, 2946, 2947, 2938, 2944, 2868, 2867, 2864, 2877, 2878, 736-A1, 2869 y 752-A1.

SUMARIO:

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LICENCIADO ALFREDO CASTILLO CERVANTES, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 10, 25, 29, 31, FRACCIONES I Y III, 33, 34 Y 42, APARTADOS A, FRACCIONES I, X, XIV Y XXI, Y C, FRACCIONES I Y III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 1, 3, 5, 8, 9, ÚLTIMO PÁRRAFO, 12, 13, 14, ÚLTIMO PÁRRAFO, 15, 16, 19 Bis, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA; Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal en la que se integra la Institución del Ministerio Público, la cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación de los delitos del orden común;

Que de conformidad con los artículos 33, fracción I, y 42, apartados A, fracciones X, XIV y XXI, C, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; y 5, fracción I, 8, 9, fracción IX y último párrafo, 14 último párrafo, y 16 de su Reglamento, el Procurador General de Justicia del Estado de México está facultado para crear fiscalías especializadas para la atención de géneros delictivos, las cuales pueden ser transitorias o permanentes, según la naturaleza de los asuntos que le sean encomendados;

Que el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró en la Ciudad de Belem Do Para, Brasil, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la cual señala que se entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, y que se debe vigilar el respeto a los derechos y libertades de las mujeres, así como garantizar el derecho a una vida libre de violencia;

Que la violencia ligada a la condición de género abarca a las mujeres en grados diferentes, y se mantiene presente a lo largo de la vida, en los sectores públicos y privados, y situaciones como la edad, etnia, religión, grupo socioeconómico, grado académico y estado civil, han incrementado la discriminación hacia la mujer;

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, definen a la violencia feminicida como la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación a sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar a la impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres;

Que con la nueva estructura organizacional de la Institución, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinticinco de agosto de dos mil diez, en el cual se sustentan los sistemas de especialización y de organización territorial;

Que derivado de las conclusiones, acciones y propuestas recopiladas en el Foro "Desarrollo Integral y Plena Participación de la Mujer", celebrado los días primero y dos de febrero de dos mil once, se recogió una aspiración general de la ciudadanía para perfeccionar el seguimiento de los delitos vinculados con la violencia de género y, entre ellos, el análisis particular de los elementos o supuestos en los que el homicidio doloso de una mujer se considerará feminicidio; el establecimiento de un régimen jurídico más contundente en materia de medidas cautelares, providencias precautorias y medidas de protección a las víctimas y ofendidos, desde los primeros momentos en que se tenga noticia del evento delictivo y hasta la efectiva reparación del daño y, todo ello, bajo un enfoque de actuación integral de todas las autoridades que, en virtud del ámbito de sus funciones, deben intervenir en los procedimientos;

Que para atender el requerimiento social, el catorce de febrero de dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Ejecutivo, por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en donde se establece la creación de la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género;

Que bajo ese contexto, el dieciocho de marzo de dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto del Ejecutivo número 272, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, publicado el nueve de febrero de dos mil nueve, entre otros ordenamientos, en los que se define la violencia de género, se tipifica el feminicidio, se amplía el esquema de la reparación del daño, se establecen diversas medidas cautelares y de protección que podrá imponer el Ministerio Público, se condiciona el perdón del ofendido y se modifican algunas otras figuras procesales, a fin de enriquecer el marco jurídico para fortalecer la protección de las mujeres, al tiempo que se dota a las autoridades de herramientas idóneas para combatir con mayor eficacia este tipo de delitos;

Que en razón de lo anterior, con el propósito de lograr mayor eficiencia y eficacia en la investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente al delito de feminicidio, es ineludible crear la Fiscalía Especializada de Feminicidios, dependiente de la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, así como designar al personal a cargo de su operación y funcionamiento, conforme al presupuesto aprobado y a las necesidades institucionales, la que ejercerá las atribuciones que le otorgan la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, su Reglamento, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

En mérito de lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 06/2011, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE FEMINICIDIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Objeto de este Acuerdo.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto crear la Fiscalía Especializada de Feminicidios, establecer sus funciones y determinar las bases para su operación y coordinación con las demás unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Nombramiento del Titular y adscripción de la Fiscalía especializada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al frente de la Fiscalía Especializada de Feminicidios habrá un titular, quien tendrá la calidad de agente del Ministerio Público, y será designado por el Procurador General de Justicia del Estado de México.

La Fiscalía Especializada de Feminicidios estará adscrita a la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.

Facultades genéricas del Titular de la Fiscalía Especializada.

ARTÍCULO TERCERO.- Corresponde al Titular de la Fiscalía Especializada de Feminicidios, el ejercicio de las facultades genéricas que establece el artículo 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y demás disposiciones aplicables, así como aquellas otras atribuciones que le encomiende el Procurador o el Subprocurador para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.

Ámbito de Competencia de la Fiscalía Especializada.

ARTÍCULO CUARTO.- La Fiscalía Especializada de Feminicidios es competente para conocer, investigar y perseguir hechos constitutivos de los delitos siguientes:

- I. Feminicidio;
- II. Homicidio doloso de mujeres por razón de género; y
- III. Los demás que expresamente le encomiende el Procurador o el Subprocurador para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.

ARTÍCULO QUINTO.- Corresponden a la Fiscalía Especializada de Feminicidios las atribuciones siguientes:

- I. Investigar los hechos constitutivos de delitos del ámbito de su competencia, ejercitar acción penal ante los órganos jurisdiccionales e intervenir en los procesos penales hasta su total conclusión y obtención de sentencia, con el auxilio del Instituto de Servicios Periciales, la Comisaría General de la Policía Ministerial y demás autoridades competentes;
- II. Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las carpetas de investigación y averiguaciones previas iniciadas por los delitos de su competencia y determinar los casos en que deban ser del conocimiento de otras unidades administrativas, según la naturaleza de los hechos;
- III. Ejercer las atribuciones que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;
- IV. Ejercer las atribuciones establecidas en los artículos 27 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;
- V. Establecer un registro estadístico de los asuntos de su competencia para conocer su incidencia, a efecto de que se implementen las acciones necesarias para su prevención y atención;
- VI. Integrar una base de datos de las causas penales y expedientes que en el ámbito de su competencia se encuentren en proceso o en etapa de juicio, y de aquéllos que hayan sido resueltos tanto en primera como en segunda instancia, así como sugerir la implementación de políticas, protocolos y modelos de actuación para el ejercicio de sus funciones;
- VII. Informar al Subprocurador para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género acerca del número de carpetas de investigación y averiguaciones previas iniciadas, en trámite y aquellas respecto de las cuales se hubiere ejercitado acción penal, así como del estado procesal de las causas penales, los asuntos concluidos y las acciones realizadas para la efectiva reparación del daño a las víctimas y ofendidos;
- VIII. Promover reuniones interinstitucionales para la implementación de programas y políticas públicas para atender la problemática de los asuntos de su competencia;
- IX. Planear reuniones de coordinación con servicios periciales y policía ministerial, a fin de determinar las actas relacionadas con delitos del ámbito de su competencia;
- X. Recabar, conforme a las normas aplicables y los acuerdos que dicte el Procurador, información relacionada con actos y operaciones que las instituciones financieras celebren con sus clientes, así como intervenir en la

práctica de diligencias especiales de investigación, solicitar las órdenes judiciales para la intervención de comunicaciones privadas, así como las órdenes de cateo y otras que, en términos de la legislación aplicable, requieran control judicial;

- XI. Ordenar el aseguramiento inmediato del indiciado o imputado cuando los delitos del ámbito de su competencia hayan sido determinados en flagrancia;
- XII. Implementar las medidas cautelares y de protección en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México;
- XIII. Determinar el aseguramiento de bienes, para los fines de la investigación, así como los que estime necesarios para la reparación del daño;
- XIV. Realizar la investigación conforme a los protocolos correspondientes; y
- XV. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables, así como las que le encomienden el Procurador o el Subprocurador para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.

Facultad de atracción y retracción.

ARTÍCULO SEXTO.- Los agentes del Ministerio Público de las Fiscalías Regionales y Especializadas que tengan conocimiento de hechos probablemente constitutivos de delitos competencia de la Fiscalía Especializada de Feminicidios, lo harán inmediatamente de su conocimiento y le solicitarán instrucciones para la debida atención del asunto.

Tratándose de investigaciones con detenido, la Fiscalía que conozca del asunto deberá practicar todas las diligencias conducentes para determinar sobre el ejercicio de la acción penal o imputación, en su caso, conforme a las instrucciones que gire la Fiscalía Especializada de Feminicidios, sin perjuicio de que ésta ejerza facultad de atracción sobre la investigación de que se trate.

En caso de investigaciones sin detenido, la Fiscalía que conozca del asunto practicará las diligencias urgentes y ordenará las medidas cautelares y de protección inmediatas a que haya lugar y, posteriormente, remitirá el asunto por incompetencia a la Fiscalía Especializada de Feminicidios.

La Fiscalía Especializada de Feminicidios podrá remitir a las Fiscalías Regionales o Especializadas los asuntos de su competencia, para la prosecución de la investigación y en su caso, del ejercicio de la acción penal.

Sanciones en caso de inobservancia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La inobservancia de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo serán investigadas y sancionadas por la Contraloría Interna y la Dirección General de Visitaduría de la Institución, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Fiscalía Especializada de Feminicidios deberá quedar instalada en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye al Coordinador de Planeación y Administración para que en el ámbito de sus facultades, provea lo necesario respecto de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía Especializada de Feminicidios.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el día veintinueve de junio de dos mil once.

LIC. ALFREDO CASTILLO CERVANTES
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Número de Expediente: 1156/49/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 0666 "Indalecio Hernández Cordero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Potrero de Arriba, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 4,284.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 67.07 m con terreno de la comunidad, oeste: en una línea de 29.30 m con camino sin nombre, noroeste: en cuatro líneas de 25.00 m y 21.40 metros con terreno de la comunidad, 33.20 m y 6.50 m con acceso, sureste: en cuatro líneas de 32.80 m, 10.70 m, 5.40 m y 35.55 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 28.90 m con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Estado de México a 6 de julio del 2011.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2894.-12, 15 y 20 julio.

Número de Expediente: 1157/50/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 0607 "Justo Sierra", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Bárbara, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,100.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 55.73 m con terreno de la comunidad, noroeste: en dos líneas de 30.00 m con camino y 7.00 metros con Delegación, sureste: en una línea de 37.10 m con terreno de la comunidad, suroeste: en dos líneas de 45.90 m con camino y 9.90 metros con Delegación.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Estado de México a 6 de julio del 2011.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2894.-12, 15 y 20 julio.

Número de Expediente: 1165/58/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños, "José Vasconcelos", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de San Miguel

Sandemialma, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,109.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 34.90 m con Atilana Galván, noroeste: en una línea de 32.80 m con Pedro Galván, sureste: en una línea de 33.10 m con canchas de básquetbol, suroeste: en una línea de 35.00 m con Primaria "Emiliano Zapata".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Estado de México a 6 de julio del 2011.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2894.-12, 15 y 20 julio.

Número de Expediente: 2099/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños, "Lic. César Camacho Quiroz", ubicado en la calle Ojo de Agua, s/n, en la Colonia Juan Villafañá, Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 730.67 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 9.15 m, con cancha deportiva y 25.60 m con calle Ojo de Agua, noroeste: en una línea de 26.80 m, con Pedro Zepeda, sureste: en dos líneas de 20.00 m y 10.15 m, con cancha deportiva, suroeste: en una línea de 29.40 m con Oscar Villafañá Pedraza.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Estado de México a 6 de julio del 2011.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2894.-12, 15 y 20 julio.

Número de Expediente: 776/33/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños, "Ignacio Manuel Altamirano", ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,832.23 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 41.80 m con Guillermina Hernández Mondragón y Esmeralda Talavera Jaimes, noroeste: en una línea de 46.00 m con callejón Josefa Ortiz de Domínguez, sureste: en una línea de 45.70 m con Alicia de Jesús, suroeste: en una línea de 38.20 m con Alejandro Facundo Alvarez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Estado de México a 6 de julio del 2011.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2894.-12, 15 y 20 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7701/101/11, EL C. AGUSTIN LIRA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, Colonia San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 396.39 metros cuadrados, mide y linda: al norte: dos tramos 12.30 y 18.70 m con Arturo Lira Hidalgo; al sur: en dos tramos 15.97 y 15.22 m con Gabriela Hidalgo Navarro; al oriente: 13.12 m con calle Jazmines; al poniente: 12.65 m con primera cerrada de La Cruz.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

748-A1.-15, 20 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 9509/116/11, EL C. MIGUEL HERNANDEZ REA y REYNA VILLALBA CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de La Cruz número 12, San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 468.12 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 2 tramos el 1° de 13.54 m y el 2° de 9.81 m con Consuelo Río actualmente Andrés Hernández del Río; al sur: 21.42 m con Avenida de La Cruz; al oriente: 24.26 m con Juan González actualmente con Alicia González Navarro; al poniente: en 2 tramos el 1° de 18.25 m y el 2° de 4.37 m con Consuelo del Río actualmente Andrés Hernández del Río.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

748-A1.-15, 20 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2776/93/2010, BENITO PALMAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en paraje El Sacamol, en la Comunidad de San Pedro Tlaltizapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.60 m con calle Ignacio Allende; al sur: 22.50 m con calle sin nombre; al oriente: 294.60 m con Ignacio Rivera Flores; al poniente: 294.30 m con Merenciano Castro Neri. Con una superficie aproximada 6,694.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 11 de julio del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-15, 20 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 726/44/2011, JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Prolongación Ignacio Allende s/n, Barrio de San Miguelito, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 82.00 m con camino sin nombre; al sur: 81.00 m con Dr. Modesto Arellano; al oriente: 15.37 m con Sr. Pablo Fabela Ruiz; al poniente: 12.90 m con terrenos del Molino. Superficie aproximada 1,151 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de julio del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2946.-15, 20 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 727/45/2011, JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Prolongación Ignacio Allende s/n, Barrio de San Miguelito, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 96.66 m con calle sin nombre; al sureste: 100.71 m con Prolongación Ignacio Allende; al sur: 59.82 m con C. Agustín Vázquez; al oriente: 2.40 m con Prolongación Ignacio Allende; al poniente: 66.74 m con terrenos del Ex Molino de San Cayetano. Superficie aproximada 6,399 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de julio del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2947.-15, 20 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 4997/2011, FRANCISCO REYNOSO ISRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Blanca, Colonia Valle Verde, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 57.34 m con

avecindado; al sur: 55.10 m con Pantaleón Tola Vargas; al oriente: 25.26 m con carretera Valle de Bravo-Temasaltepec; y al poniente: 25.71 m con David González Zavala. Con superficie de 1,425.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de julio del 2011.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2938.-15, 20 julio y 1 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 210/11/2011, EULALIO GONZALEZ BORBOLLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano del Compromiso s/n, Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 63.00 sesenta y tres metros con el señor Jedeón P. Pérez, al sur: igual medida que la anterior con resto de la propiedad, al oriente: 4.72 (cuatro metros setenta y dos centímetros) con el señor Pedro Castillo, al poniente: 5.82 (cinco metros ochenta y dos centímetros) con la calle Francisco Sarabia, que es la de su ubicación. Superficie aproximada de: 332.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de mayo del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 111951/951/2011, ALEJANDRO FIRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nicolás Bravo s/n, San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.30 mts. con Marcos Firo Yassi, al sur: 15.30 mts. con Bardomiano Firo Jiménez, al oriente: 13.84 mts. con caño, al poniente: 13.84 mts. con J. Cruz Firo Panocha. Superficie aproximada de: 211.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 29014/322/2010, EL C. FELIPE LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Oaxaca No. 7, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.10 mts. con Fortunato Ferrera Neri, actualmente colinda con Lauro Ferrera Valencia, al sur: 30.10 mts. con calle Oaxaca, al oriente:

17.00 mts. con calle Zacatecas, al poniente: 16.00 mts. con Sergio Castillo Farías. Teniendo una superficie de: 496.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 96140/833/2010, RAFAEL ARROYO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Tlaltenango Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 mts. con propiedad Salvia Celia Arroyo Rubio, al sur: 18.50 mts. con predio Edgar Antonio Olmos Arroyo, al oriente: 15.00 mts. con terreno de la Escuela Secundaria de Temoaya Melchor Ocampo, al poniente: 15.00 mts. con terreno de Salvia Celia Arroyo Rubio. Superficie aproximada de: 277.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 102263/883/2011, HECTOR JACINTO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. 20 de Noviembre, Barrio La Concepción, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.35 mts. con Rodolfo Maximino Pichardo, al sur: 12.70 mts. con Israel González Rojas, al oriente: 6.80 mts. con María Félix Avila Mendieta, al poniente: 6.90 mts. con Av. 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 85.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 120318/1012/2011, AGUSTIN SUEÑOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, actualmente calle Gómez Farías número 107, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con resto de la propiedad, actualmente con Vicente Guadarrama, al sur: 7.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 15.00 mts. con Margarita Casasola, actualmente José Sánchez Durán, al poniente: 15.00 mts. con lote No. 6 de la propiedad de la vendedora, actualmente Oscar Arias Farrera. Superficie aproximada de: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 24 de junio del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 124385/1040/2011, UBALDO ESPINOZA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Febrero, número 550, Barrio Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con calle Margarita Maza de Juárez, al sur: 32.00 m y colinda con Joel Flores Chávez, actualmente con Joel Flores Chávez y Roberto Tarango Serrano, al oriente: 15.00 m con Antonio Bustamante Martínez actualmente Alejandro Bustamante Martínez, al poniente: 15.00 m con calle 14 de Febrero. Superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 100427/876/2011, MARIA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Membrillo s/n, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.90 m con Anastacio Alcántara Jiménez actualmente con Nancy Norma Valdés Neri, al sur: 24.50 m con Jacinto Brito, actualmente María del Rocío Valenzuela, al oriente: 23.00 m con privada Membrillo, al poniente: 24.30 m con Magdaleno Toledo Ríos, actualmente con Rafaela Hermelinda Corona Martínez. Superficie aproximada de: 572.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 100428/875/2011, MARIA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tacuba s/n, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con camino a San Felipe, al sur: 12.28 m con el Sr. Angel Ibarra Espinoza, actualmente con Griselda Varas Díaz, al oriente: 17.50 m con 8.40 m con el Sr. Francisco Hernández y 9.10 m con la Sra. actualmente con Ricardo Sánchez Hernández y Francisco Verra Corona, al poniente: 15.60 m con la Sra. Enedina Cárdenas Vda. de Gutiérrez, actualmente Enedina Cárdenas Lázcano. Superficie aproximada de: 217.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 120317/1011/2011, ESPERANZA BADILLO DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Refugio, sin número, Barrio Santa María, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.77 m con Reginaldo Estrada García, actualmente Paula Vera Vilchis, al sur: 8.77 m con José Luis Badillo, actualmente José Luis Badillo del Angel, al oriente: 13.00 m con Sergio Ricardo Flores Alvarez y paso de servicio de 3.00 m, al poniente: 13.00 m con Camilo Morales, actualmente María Isabel Albarrán Morales. Superficie aproximada de: 114.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 111954/646/2011, CONSUELO BERNAL RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 410, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Libertad, al sur: 16.00 m en dos líneas: 1ª línea 11.80 m con Salvador Rubí Palma y 2ª línea 4.20 m con Ranulfo Evid García Reyes, al oriente: 45.70 m con Miguel Angel Malvárez Bernal, al poniente: 45.70 m con Guadalupe Rubí Ramírez. Superficie aproximada de: 731.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 111949/947/2011, ARIEL VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 5 de Febrero, sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.85 m con Pedro Mejía actualmente Irineo Mejía Chávez, al sur: 6.90 m con privada 5 de Febrero, al oriente: 18.95 m con Marcelino Eduardo Arsaluz Reza, al poniente: 18.95 m con Jorge Tellés Corona. Superficie aproximada de: 130.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Número de Expediente: 777/34/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños, "María Lavalle Urbina", ubicado en

domicilio conocido, en la comunidad de Tutuapan, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,132.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 57.35 m con Primaria "Hermenegildo Galeana", noreste: en tres líneas de 26.45 m, 22.10 m y 13.95 m con Ascensión Bárcenas Pastrana, noroeste: en una línea de 26.45 m con Daniel Gómez Bárcenas, sureste: en una línea de 8.40 m con camino Ixtapan del Oro-Santo Tomás de los Plátanos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Estado de México a 6 de julio del 2011.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2894.-12, 15 y 20 julio.

Número de Expediente: 778/35/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Pedro Ascencio", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Calera, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 6,590.16 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas de 2.93 m con acceso, 20.51 m con Telésforo Cruz y 27.47 m con Francisco Cruz, noreste: en dos líneas de 16.53 m y 24.79 m con acceso, noroeste: en dos líneas de 53.95 m con camino y 4.67 m con Cecilio Gómez, sureste: en tres líneas de 36.92 m con Luis Gómez, 21.64 m y 55.12 m con terreno de la comunidad de Milpillan, suroeste: en tres líneas de 26.10 m, 28.25 m con Luis Gómez y 41.64 m con Cecilio Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Estado de México a 6 de julio del 2011.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2894.-12, 15 y 20 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7702/102/11, EL C. ARTURO LIRA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, Colonia San Mateo Cuauhtepic, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 409.43 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 29.55 m con Octavio Tovar Villanueva actualmente con Everardo Tovar Vázquez; al sur: en dos tramos 12.30 y 18.70 m con Agustín Lira Hidalgo; al oriente: en dos tramos 5.40 y 9.25 m con calle Jazmines; al poniente: 12.70 m con primera cerrada de La Cruz.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méxicc, a 17 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

748-A1.-15, 20 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 4,734 volumen 179 de fecha 13 de Junio de 2011, ante mi los señores YOLANDA, MARIA DE LA LUZ JAIME, ARACELI LUCRECIA, CAROLINA, GRACIANA SUSANA, LUIS REY, ALEJANDRO, DAVID, ENRIQUETA, ROSA LINA, todos de apellidos VAZQUEZ FLORES radicarón la sucesión testamentaria de la señora MARIA DE LA LUZ DOMINGA FLORES MARTINEZ.

Lerma, Estado de México, 16 de Junio de 2011.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

2868.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 4,733 volumen 179 de fecha 13 de Junio de 2011, ante mi los señores YOLANDA, MARIA DE LA LUZ JAIME, ARACELI LUCRECIA, CAROLINA, GRACIANA SUSANA, LUIS REY, ALEJANDRO, DAVID, ENRIQUETA, ROSA LINA, todos de apellidos VAZQUEZ FLORES radicarón la sucesión testamentaria del señor DAVID VAZQUEZ GARCIA.

Lerma, Estado de México, 16 de Junio de 2011.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

2867.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,576 de junio 10 de 2011, se radicó en la Notaría Pública número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado GILBERTO HERNANDEZ ROMERO, a petición de sus presuntos herederos LEOVIGILDA SANCHEZ HERNANDEZ, LUCIANO, MARGARITA, ANTONIO, SOTERO y MARIA DEL PILAR, todos de apellidos HERNANDEZ SANCHEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO TITULAR.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

2864.-8 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 22,415 de fecha 23 de junio de 2011, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora INES HERNANDEZ GONGORA, también conocida como MARIA INES HERNANDEZ GONGORA, a solicitud de la señora JUANA DE LOS ANGELES RANGEL HERNANDEZ, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión y declaro que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 05 de julio de 2011.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

2877.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 1143 del Volumen 27, de fecha quince de abril del año dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita Notaria, los señores FRANCISCO, MARIA DEL CARMEN, ALEJANDRO, MARIA DE LOURDES, RUBEN, EDUARDO, MA. PATRICIA, BEATRIZ, NORMA y SONIA, de apellidos ESPARZA BAUTISTA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores FRANCISCO ESPARZA MARTIN DEL CAMPO y MA. DOLORES BAUTISTA MILLAN, también conocida como DOLORES BAUTISTA MILLAN, para lo cual, se exhibió:

1.- Copias certificadas de las actas de defunción de los señores FRANCISCO ESPARZA MARTIN DEL CAMPO y MA. DOLORES BAUTISTA MILLAN, también conocida como DOLORES BAUTISTA MILLAN.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de los autores de la sucesión.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores FRANCISCO, MARIA DEL CARMEN, ALEJANDRO, MARIA DE LOURDES, RUBEN, EDUARDO, MA. PATRICIA, BEATRIZ, NORMA y SONIA, de apellidos ESPARZA BAUTISTA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de los de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México a 5 de julio del 2011.

LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA TITULAR DE LA
NOTARIA NUMERO 155
DEL ESTADO DE MEXICO.

2878.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **44,860** de fecha treinta de junio de dos mil once, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JAVIER DE LASCURAIN OBREGON**.

I.- REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y RENUNCIA AL CARGO DE ALBACEA que otorga la señora **GUADALUPE CORTINA NAJERA DE LASCURAIN** en su carácter de posible heredera de los derechos que le pudieran corresponder y del cargo de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JAVIER DE LASCURAIN OBREGON**.

II.- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA que promueven los señores **JAVIER, EDUARDO, MIGUEL y MARIA** todos de apellidos **DE LASCURAIN CORTINA**, esta última representada por **JAVIER y MIGUEL** ambos de apellidos **DE LASCURAIN CORTINA** en su carácter de Herederos Universales y los señores **JAVIER, EDUARDO y MIGUEL** todos de apellidos **DE LASCURAIN CORTINA** en su carácter de Albaceas mancomunados, en la sucesión a bienes del señor **JAVIER DE LASCURAIN OBREGON**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 05 de julio de 2011.

Nota: Publicar dos veces en siete días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

736-A1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Publico Número Ochenta y Cinco, del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Huixquilucan, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 52,185, de fecha 30 de Junio del año 2011, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ ESTRADA ALVAREZ**, que otorgaron los señores **BLANCA ROSA ESPINOSA ESTRADA, MARIA GILDA ESPINOSA ESTRADA, LUIS ALEJANDRO ESPINOSA ESTRADA, ESPERANZA ESPINOSA ESTRADA, PABLO CESAR ESPINOSA ESTRADA, ALMA ROSA ESPINOSA ESTRADA y CLAUDIA ESPINOSA ESTRADA**, en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión, manifestando que no

tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho a heredar, exhibiendo copias certificadas de sus actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, México, a 30 de junio del año 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

736-A1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO,
Notario Público Número Ochenta y Cinco, del Estado de México,
con Residencia en el Municipio de Huixquilucan, México, HAGO
CONSTAR:

Por instrumento número 52,184, de fecha 30 de Junio del año 2011, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FORTINO LUIS ESPINOSA ORTIZ**, que otorgaron los señores **BLANCA ROSA ESPINOSA ESTRADA, MARIA GILDA ESPINOSA ESTRADA, LUIS ALEJANDRO ESPINOSA ESTRADA, ESPERANZA ESPINOSA ESTRADA, PABLO CESAR ESPINOSA ESTRADA, ALMA ROSA ESPINOSA ESTRADA y CLAUDIA ESPINOSA ESTRADA**, en su carácter de descendientes del autor de la Sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho a heredar, exhibiendo copias certificadas de sus actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, México, a 30 de junio del año 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

736-A1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes del señor **NOEL AGUSTIN GUTIERREZ GOMEZ** quien en vida también fue conocido como **AGUSTIN GUTIERREZ GOMEZ**,

en la Notaría Pública número noventa y uno del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número veintiséis mil ochocientos ochenta y tres, de fecha once de abril del año dos mil once; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; señores **MARIA DEL CARMEN HERNANDES ARELLANOS**, también conocida como **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ARELLANOS, KARINA DE LOS ANGELES GUTIERREZ HERNANDEZ, DARVIN GUTIERREZ HERNANDEZ y NATALY GUTIERREZ HERNANDES**, también conocida como **NATALY GUTIERREZ HERNANDEZ**.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 11 días del mes de mayo del año 2011.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

736-A1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, a 29 de junio del 2011.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,657 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **CLAUDIA HERNANDEZ ALVAREZ**, POR SI Y EN SU CARACTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES **ANTONIO, OMAR, HERNANDO Y RAFAEL** TODOS DE APELLIDOS **HERNANDEZ ALVAREZ** Y EL SEÑOR **HERNANDO RENAN HERNANDEZ URIBE**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA Y EL ULTIMO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **IMELDA ALVAREZ RODRIGUEZ**, REPUDIANDO LOS SEÑORES **CLAUDIA, ANTONIO, OMAR, HERNANDO Y RAFAEL** TODOS DE APELLIDOS **HERNANDEZ ALVAREZ** CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION Y EL SEÑOR **HERNANDO RENAN HERNANDEZ URIBE**, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

736-A1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura otorgada ante mí, número 41,050, de fecha 28 de junio del 2011, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: El RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO del señor MIGUEL HERNANDEZ RIOJA, que otorgaron los señores PATRICIA EUGENIA, GERARDO EUGENIO, MARIA DE LOURDES AMELIA, también conocida como MARIA DE LOURDES, JORGE MIGUEL, LUZ AMELIA, MIGUEL DE JESUS y MIGUEL ANTONIO todos de apellidos HERNANDEZ ROMERO, los cuatro penúltimos representados por su Apoderado General, el propio señor MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ ROMERO, la ACEPTACION de HERENCIA, el RECONOCIMIENTO de sus DERECHOS HEREDITARIOS, la ACEPTACION de LEGADO y la ACEPTACION del CARGO de ALBACEA, en la que el señor GERARDO EUGENIO HERNANDEZ ROMERO, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procedería a la formación del inventario de los bienes sucesorios, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de junio del 2011.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
DEL ESTADO DE MEXICO.

736-A1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 24,389 Volumen CDXIX, de fecha 25 de mayo del 2011, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de BERNARDINO MARTINEZ CRESPO a solicitud de AMADA ESPINOSA VELASQUEZ, HORTENCIA MARTINEZ ESPINOSA, ELBA MARTINEZ ESPINOZA, NOEMI MARTINEZ ESPINOSA, MARIA LUISA MARTINEZ ESPINOSA y ARTURO MARTINEZ ESPINOSA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 25 de mayo del 2011.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-11 y 20 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El Ciudadano Emmanuel de la Cerda Sánchez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 544, Volumen 74, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de diciembre de 1966, correspondiente al lote 20, de la Manzana "VII", Sección "B", Fraccionamiento denominado "Jardines de Santa Mónica", Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de Inmobiliaria Bosques de México S.A., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 18.00 metros con calle Bosques de Puebla;
Al Sur: 18.00 metros con lote 21;
Al Oriente: 06.45 metros con calle Bosques de Chiapas; y
Al Poniente: 8.175 metros con lote 19.

Con una superficie de 131.67 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



Compromiso
Gobierno que cumple

752-A1.-15, 20 julio y 1 agosto.